

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2018-GG-EMMSA

Santa Anita, 08 de marzo de 2018

VISTOS:

El Informe N° 007-GAF-EMMSA-2018 de fecha 07.03.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorandum N° 028-GPPE-EMMSA-2018 de fecha 27.02.2018, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, el Memorando N° 001-CCMI-EMMSA-2018 de fecha 06.03.2018 del Comité de Concurso de Méritos Interno, e Informe Legal N° 020-GAL-EMMSA-2018 de fecha 07.03.2018, de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, teniendo como régimen laboral el contemplado en el Decreto Legislativo N° 728;

Que, a través del Acuerdo de Directorio N° 039-2015 de fecha 26.10.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), disponiéndose su implementación con cargo al presupuesto institucional de EMMSA, en el marco de las leyes anuales del presupuesto y de la normatividad vigente, debiendo elaborarse sus instrumentos de gestión en base a la nueva estructura orgánica aprobada;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 038-GG-EMMSA-2017 de fecha 29.05.2017, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal de EMMSA, con la finalidad de regular la calidad y cantidad de los cargos estructurales con sus respectivas características y categorías para el adecuado funcionamiento de las unidades orgánicas acorde a los requerimientos de la empresa, para optimizar la gestión administrativa y operativa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 030-GG-EMMSA-2017 de fecha 20.04.2017, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de EMMSA, el cual tiene por objeto describir las funciones específicas de los cuadros comprendidos en la estructura orgánica y precisar las interrelaciones entre los niveles jerárquicos y funcionales de toda la empresa;

Que, considerando la nueva estructura orgánica a través de los instrumentos de gestión, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio N° 039-2015 de fecha 26.10.2015, corresponde realizar las acciones administrativas para implementar el Cuadro de Asignación de Personal, a través de un Concurso de Méritos Público y Concurso de Méritos Interno de Plazas, respecto a las plazas vacantes y presupuestadas, con lo cual se hace necesario la conformación del Comité Encargado de los Concursos antes mencionados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 010-2018-GG-EMMSA de fecha 23.02.2018, se designó a los integrantes del Comité de Concursos de Méritos Interno, el cual tiene como objeto la elaboración de las bases y criterios de calificación del Concursos de Méritos Interno y llevar a cabo el proceso de selección;

Que, mediante Memorandum N° 028-GPPE-EMMSA-2018 de fecha 27.02.2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, informa que las cuatro (04) plazas que cuentan con disponibilidad presupuestal;



Que, con Memorando N° 001-CCMI-EMMSA-2018 de fecha 06.03.2018, el Comité de Concurso de Méritos Interno remite a la Gerencia General, con opinión favorable, las "Bases del Concurso de Méritos Interno", recomendando la aprobación para continuar con el proceso de selección;



Que, mediante Informe N° 007-GAF-EMMSA-2018 de fecha 07.03.2018, la Gerencia de Administración y Finanzas, teniendo en cuenta el Informe N° 013-SGRH-EMMSA-2018 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, opina aprobar las bases del concurso interno, elevando a la Gerencia General para que emita el acto resolutivo, previo informe de la Gerencia de Asesoría Legal;



Que, mediante Informe Legal N° 020-GAL-EMMSA-2017 de fecha 07.03.2018, la Gerencia de Asesoría Legal procede a la revisión de las Bases del Concurso de Méritos Interno alcanzadas por el comité, corroborando que las mismas se encuentran conforme a los lineamientos técnicos de los concursos con sus respectivas etapas, asimismo, reúne las condiciones y demás formalidades legales que son requeridas, para llevar a cabo de este modo el Concurso de Méritos Interno, por lo que resulta viable su aprobación;



En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, la Gerencia de Asesoría Legal, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Concurso de Méritos Interno N° 001-2018-EMMSA, para la implementación de cuatro (04) plazas vacantes, consideradas dentro de la nueva estructura orgánicas de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité de Concurso de Méritos Interno, a fin de que proceda con su trámite.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (www.emmsa.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL



**BASES DEL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N° 001-2018-EMMSA PARA CUBRIR
PLAZAS VACANTES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - 2018**

- I. Antecedentes
- II. Objetivo
- III. Modalidad de Contratación
- IV. Base Legal
- V. Del Comité
 - 5.1 Responsable del concurso
 - 5.2 De las funciones del Comité
- VI. Etapas del Concurso
- VII. De la Convocatoria, Postulación, Requisitos e Inscripción
 - 7.1 Convocatoria
 - 7.2 Contenido del aviso de convocatoria
 - 7.3 Cronograma
 - 7.4 Condiciones mínimas para participar en el proceso
 - 7.5 Perfiles y requisitos
 - 7.6 Inscripciones
 - 7.6.1 Presentación de expedientes
 - 7.6.2 De la ficha de inscripción
 - 7.6.3 Descalificación
 - 7.6.4 Publicación de postulantes
- VIII. Méritos y Capacidades
 - 8.1 Fases
 - 8.2 Fases eliminatorias
- IX. Calificación Curricular
 - 9.1 Nivel Académico
 - 9.2 Experiencia Laboral
 - 9.3 Capacitación Especializada
 - 9.4 Capacitación Complementaria
 - 9.5 Publicación de resultados
- X. Evaluación de Conocimientos
 - 10.1 Evaluación de conocimientos
 - 10.2 Conducción del examen escrito
 - 10.3 Calificación del examen de conocimientos
 - 10.4 Lugar y hora para la evaluación de conocimientos
 - 10.5 Descalificación en la Evaluación de conocimientos
 - 10.6 Publicación de la Evaluación de conocimientos
- XI. Entrevista Personal
 - 11.1 Entrevista personal
 - 11.2 Puntaje de la entrevista personal
 - 11.3 Pérdida de la entrevista personal
 - 11.4 Publicación de resultados en la entrevista personal.
 - 11.5 Puntajes adicionales
- XII. Resultado Final y Publicación de Resultados
 - 12.1 Del resultado Final
 - 12.2 Caso de empate
 - 12.3 De la publicación del resultado final
 - 12.4 Informe Final del Concurso
 - 12.5 Del ascenso y asunción del cargo
- XIII. De las Disposiciones Finales





BASES DEL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N° 001-2018-EMMSA

I. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar, dirigir los mercados mayoristas y minoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, la misma que administra el Gran Mercado Mayorista de Lima, y se encuentra con Domicilio Legal en Av. La Cultura N° 808, Distrito de Santa Anita. A quién en adelante se le denominará EMMSA.

II. OBJETIVO

Realizar el Concurso Interno de Méritos de un total de cuatro (04) plazas de diversas unidades orgánicas, entre el personal que labora bajo el régimen laboral del TUO del DL 728 en la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de la empresa.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se mantiene bajo los mismos términos de contratación del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Las personas seleccionadas realizarán las actividades laborales en las instalaciones del Gran Mercado Mayorista de Lima, ubicado en Av. La Cultura N°808, Distrito de Santa Anita.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 364-2017-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Reglamento Interno de Trabajo de EMMSA, aprobado en el ejercicio fiscal 2016
- Resolución de Gerencial General N° 038-GG-EMMSA-2017, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de EMMSA
- Resolución de Gerencial General N° 030-GG-EMMSA-2017, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de EMMSA

V. DEL COMITÉ

5.1. Responsable del concurso:

El Concurso Interno de Méritos estará conducido por el Comité del Concurso Interno, designado por la Gerencia General de EMMSA.

La Subgerente de Recursos Humanos se constituye como Secretario Técnico del Comité del Concurso Interno de Méritos, debiendo brindar el apoyo respectivo para todos los efectos.

Asimismo, podrá participar en calidad de veedor, un representante del Órgano de Control Institucional, el cual deberá encontrarse debidamente acreditado y no deberá postular a ninguna de las plazas materia del presente concurso.





5.2. De las funciones del Comité

Las funciones del Comité del Concurso Interno de Méritos son las siguientes:

- Observar todas las pautas indicadas en las presentes Bases, y en aquello que no esté estipulado regirse por lo establecido tanto por lo establecido en la Ley N° 27444, el TUO del Decreto Legislativo N° 728 y sus normas complementarias.
- Elaborar el cronograma de actividades del Concurso Interno de Méritos.
- Conducir el proceso de Concurso Interno de Méritos aplicando lo dispuesto en las presentes bases y en la normatividad correspondiente.
- Adoptar los acuerdos que sean necesarios para la conducción del Concurso Interno de Méritos, dejándose constancia de los mismos en Actas, en los casos que se requiera.
- Realizar la evaluación y calificación de los postulantes, de acuerdo con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las presentes bases.
- Publicar los listados de postulantes aptos, así como el resultado final del Concurso Interno de Méritos.
- Publicar el cuadro de méritos, declarando a los ganadores.
- Ejecutar lo dispuesto por la Gerencia General, una vez resuelto algún recurso de apelación.
- Elevar el Acta Final con todos los actuados a la Gerencia General, solicitando se tramite la Resolución que formalice los ganadores en cada plaza.
- Declarar desierta la(s) plaza(s) cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos y/o no alcancen el puntaje mínimo requerido.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del proceso del concurso interno son las siguientes:

- a) Convocatoria
- b) Inscripción
- c) Proceso de selección
 - Calificación curricular
 - Examen de conocimientos
 - Entrevista personal
- d) Resultado final del concurso – Cuadro de Orden de Méritos
- e) Informe final del Comité

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

VII. DE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

7.1 Convocatoria

Se deberá realizar la Convocatoria a través de los siguientes medios de difusión:

- Periódico Mural
- Correo Electrónico Interno Institucional





7.2 Contenido del aviso de convocatoria

El aviso de convocatoria contiene:

- a) Invitación a Concurso Interno de Méritos
- b) Descripción, requisitos de las plazas ofertadas
- c) Cronograma del Concurso
- d) Lugar y horario de atención para la inscripción

7.3 Cronograma

El presente concurso tendrá un plazo de ejecución de once (11) días hábiles, desde el momento de la aprobación del cronograma de actividades del Concurso Interno, hasta la publicación de los resultados finales.

7.4 Condiciones mínimas para participar en el proceso

Los postulantes al Concurso Interno de Méritos deben cumplir con los requisitos mínimos para el puesto establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF.

Por cada plaza vacante objeto del presente Concurso, se detallan a continuación los requisitos mínimos y competencias, según corresponda:

7.5 Perfiles y requisitos

CÓDIGO N° 001-2018			
UNIDAD ORGANICA	CARGO	CATEGORÍA	N° DE PLAZAS
Sub Gerencia de Logística	Asistente	Técnico Administrativo II	1
REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS			
a) Estudios técnicos en administración o secretariado o asistente de gerencia o especialidades afines.			
b) Capacitación en ofimática o cursos afines al cargo.			
c) Tres (03) años en cargos o funciones similares.			

CÓDIGO N° 002-2018			
UNIDAD ORGANICA	CARGO	CATEGORÍA	N° DE PLAZAS
Sub Gerencia de Logística	Coordinador de Instalaciones Eléctricas	Especialista IV	1
REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS			
a) Estudios superiores o técnicos en Administración, Ingeniería Industrial o carreras afines.			
b) Cursos de capacitación relacionados al cargo.			
c) Tres (03) años en cargos o funciones similares en entidades del sector público y/o privado.			



CÓDIGO N° 003-2018			
UNIDAD ORGANICA	CARGO	CATEGORÍA	N° DE PLAZAS
Sub Gerencia de Administración de Mercados Mayoristas	Inspector de Administración de Mercados Mayoristas	Técnico Administrativo III	2
REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS			
a) Educación técnica superior y/o secundaria completa.			
b) Cursos de capacitación relacionados al cargo.			
c) Tres (03) años en el desempeño de cargos o funciones similares en entidades del sector público y/o privado.			
TOTAL DE PLAZAS			4

7.6 Inscripciones

Para las inscripciones solo podrán postular a una (01) de las plazas del total de las que serán convocadas, presentando la documentación al Comité del Concurso Interno, en sobre cerrado, con el siguiente rótulo:

Comité Concurso Interno de Méritos N° 001-2018-EMMSA
 Empresa Municipal de Mercados S.A.
Presente

"Concurso Interno de Méritos N° 001-2018-EMMSA para cubrir plazas vacantes de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – 2018"

Nombre y Apellido

Código N°:-2018

7.6.1 Presentación de expedientes

Para la presentación de los expedientes de los postulantes, se establecen los siguientes requisitos:

- El postulante debe presentar ante la Mesa de Partes de EMMSA ubicado en la Avenida La Cultura N° 808 – Santa Anita (Edificio Administrativo), en el horario comprendido entre las 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, lo siguiente:
 - Solicitud de inscripción dirigida al Comité (ver Anexo N° 01)
 - Ficha de Inscripción Curricular (ver Anexo N° 02)
 - Declaración Jurada (ver Anexo N° 03)
 - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Curriculum Vitae documentado y foliado, adjuntando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.
- La documentación presentada por el postulante formará parte de su expediente.





- Los documentos solo serán evaluados si fueron presentados dentro del plazo fijado en el Cronograma del Concurso. Vencido dicho plazo, no se permitirá agregar documento alguno a los expedientes presentados.
- Recibida la documentación, el Comité efectuará su evaluación, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el numeral 7.5. de las presentes bases.

El postulante que no presente los documentos exigidos como requisito en el plazo establecido, será eliminado del concurso. No se admite la subsanación, ni tampoco la presentación posterior de documentos que sustenten el curriculum vitae.

7.6.2 De la ficha de inscripción

El modelo de ficha de inscripción (Anexo 2), es completado por el postulante, con letra imprenta clara y legible, sin enmendadura alguna, que pueda generar confusión al Comité y debidamente foliado, colocando la numeración en la parte inferior derecha de todas las hojas.

7.6.3 Descalificación

En caso de advertirse alteración de los datos, falta de veracidad de los documentos, o discrepancia de la información y los documentos, determinará la descalificación del postulante. Toda documentación estará sujeta a verificación posterior.

La descalificación del postulante por parte del Comité, por el incumplimiento de los requisitos solicitados, es una decisión inapelable.

7.6.4 Publicación de postulantes

Recibida la documentación, el Comité verificará y calificará la documentación, declarando aptos a los postulantes que cumplan con los requisitos que se han establecido.

El Comité publicará a través del Periódico Mural y correo electrónico interno institucional la relación de los postulantes aptos con su respectivo puntaje.



VIII. MÉRITOS Y CAPACIDADES

8.1 Fases

Los méritos de los postulantes se determinan y seleccionan en las fases siguientes:

FASES	MÉRITOS Y CAPACIDADES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
I	Calificación del curriculum vitae documentado	30	15
II	Evaluación de conocimiento	30	20
III	Entrevista personal	40	30
	Total	100	65

Las fases son excluyentes, sólo pasarán a la siguiente fase, los concursantes que califiquen la etapa anterior.

Los postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes en las plazas que se concursan, accederán a las mismas en estricto orden de méritos, hasta completar el número de plazas convocadas.





8.2 Fases eliminatorias

Las fases descritas en el artículo 8.1, son eliminatorias, quedando descalificado el postulante que no califica o no se presenta a la fase correspondiente. No se admite justificación alguna.

IX. CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Esta fase será desarrollada por el Comité, de acuerdo a la información presentada en el expediente de postulación.

El puntaje máximo en la calificación del currículum es de treinta (30) puntos. Son materia de calificación los méritos con los puntajes siguientes:

9.1 Nivel Académico

Toma en cuenta el esfuerzo individual del postulante por seguir estudios adicionales, considerando el nivel mínimo exigido para la plaza a la que se postula.

Plazas de Nivel Profesional:

Nivel de Académico	Puntaje
Grado de Maestría	10
Egresado de maestría	9
Título profesional	8
Grado de Bachiller Universitario	7
Egresado de estudios universitarios	6
Estudios de nivel universitario	5

Plazas de Nivel Técnico

Nivel de Académico	Puntaje
Segunda especialidad u otros de mayor nivel adicional al Título Técnico	10
Título Técnico	9
Egresado de carrera técnica	8
Estudios no concluidos de carrera técnica	7
Secundaria completa	6

9.2 Experiencia Laboral

Se tendrá en cuenta dentro de la evaluación curricular el tiempo de experiencia laboral en el sector público y/o privado.

Experiencia Laboral	Puntaje
01 punto por cada año de experiencia	10





9.3 Capacitación Especializada

Se considera la suma de las capacitaciones relacionadas directa o indirectamente con la plaza a la que postula, acreditada con certificados, diplomas, constancias de participación o similares.

Capacitación Especializada	Puntaje
Más de 05 capacitaciones	06
05 capacitaciones	05
04 capacitaciones	04
03 capacitaciones	03
Menos de 03 capacitaciones	02

9.4 Capacitación Complementaria

Capacitación Complementaria	Puntaje
Capacitación en ofimática no menor de 02 meses y/o 40 horas lectivas	04
Capacitación en ofimática no menor de 01 mes y/o 20 horas	03

Resumen:

Méritos	Puntaje
Nivel Académico	10
Experiencia laboral	10
Capacitación especializada	6
Capacitación Complementaria	4
TOTAL	30

El puntaje mínimo aprobatorio es quince (15) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje serán eliminados sin dar lugar a reclamo alguno.

9.5 Publicación de resultados

El Comité elaborará y publicará a través en el Periódico Mural y correo electrónico interno institucional de EMMSA, la relación de los postulantes aptos de la evaluación curricular con su respectivo puntaje.

X. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

10.1 Evaluación de conocimientos

La evaluación de conocimientos, a través del examen escrito, tiene por finalidad evaluar el grado de conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo al que postula.

10.2 Conducción del examen escrito

Corresponde al Comité conducir toda la fase del examen escrito.





10.3 Calificación del examen de conocimientos

La calificación del examen de conocimientos se efectuará de acuerdo con la siguiente puntuación:

El puntaje máximo en la calificación del examen de conocimientos es de treinta (30) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de veinte (20) puntos.

Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.

10.4 Lugar y hora para la evaluación de conocimientos:

El examen escrito se realizará en el día y hora establecida en el cronograma, y en el lugar determinado por el Comité.

El postulante apto ingresará al ambiente que se le designe, identificado con su Documento Nacional de Identidad (DNI).

10.5 Descalificación en la Evaluación de conocimientos

- Se pierde el derecho a rendir examen escrito por inasistencia o por impuntualidad. No se admite justificación alguna.
- El examen es personal. La suplantación, plagio o intento de plagio, se sancionan con la exclusión del postulante del concurso.
- Puntaje desaprobatorio inferior a veinte (20) puntos, constituye descalificación.

10.6 Publicación de la Evaluación de conocimientos

El puntaje obtenido en la evaluación de conocimientos se publicará en el Periódico Mural y correo electrónico interno institucional de EMMSA.

XI. ENTREVISTA PERSONAL

11.1 Entrevista personal

Tiene por objeto reconocer y comprobar la competencia del postulante para el cargo al que postula, traducida en el conocimiento, habilidades y actitudes del postulante indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente y eficaz del seleccionado.

El postulante que obtiene puntaje aprobatorio en cada, una de las etapas anteriores, pasa a la etapa de entrevista personal.

Los postulantes aptos para la entrevista personal se constituirán portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) en la fecha y hora indicada en el cronograma, debiendo ser evaluados en lo siguiente:

a) Conocimientos

Conjunto de materia técnicas y demás herramientas que proporciona el conocimiento de un profesional adquirido por estudios académicos o por la experiencia laboral, así como conocimientos sobre el sector en general.

b) Habilidades

Destrezas para ejecutar el cargo o capacidad y disposición para conseguir los objetivos.

c) Actitudes

Son las capacidades emocionales de la persona para afrontar situaciones laborales orientadas al buen desempeño de la función y responsabilidades del puesto.

El responsable de la unidad orgánica donde exista la plaza vacante, podrá participar junto con el Comité en la entrevista personal, en caso que el Comité lo requiera, previa invitación.





La entrevista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cada uno de los entrevistadores calificará individualmente al postulante.
- La calificación final de la entrevista personal es el promedio de la calificación individual de cada uno de los integrantes del Comité.
- La calificación se realizará tomando como referencia el Anexo N°4 adjunto a las presentes bases.

11.2 Puntaje de la entrevista personal

Puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de cuarenta (40) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de treinta (30) puntos.

Para la entrevista personal, el Comité cuenta con la carpeta de postulante, la hoja de vida, los resultados de las evaluaciones correspondientes. El Comité, publicará el cronograma de entrevistas y determinará el lugar de su desarrollo.

11.3 Pérdida de la entrevista personal

Se pierde el derecho a la entrevista personal por inasistencia o por impuntualidad. No se admite justificación alguna. Además en caso de suplantación de identidad, que genera la descalificación del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.

11.4 Publicación de resultados en la entrevista personal.

El puntaje obtenido en la entrevista personal se publicará en el Periódico mural y correo electrónico institucional de EMMSA.

XII. RESULTADO FINAL Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

12.1 Del resultado Final

El resultado final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados a las diferentes etapas del proceso de selección.

12.2 Puntajes adicionales

Los postulantes con discapacidad recibirán una bonificación del quince por ciento (15%), sobre el puntaje total aprobatorio, debiendo acreditar su discapacidad mediante el certificado correspondiente de conformidad con la Ley N° 27050.

Los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, debiendo presentar la copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

12.3 Caso de empate

En caso que dos (02) o más aspirantes obtengan el mismo puntaje final en el concurso para establecer el orden de procedencia en el cuadro de resultados, se procederá del modo siguiente:

En caso de que dos (02) o más trabajadores obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados se dará preferencia al trabajador que haya obtenido el mayor puntaje en el examen de conocimientos y en caso de subsistir el empate, se procederá a realizar un sorteo.

12.4 De la publicación del resultado final

Los resultados finales del Concurso Interno de Méritos para cubrir las plazas vacantes, serán publicados en el Periódico mural y correo electrónico institucional de EMMSA, en la fecha establecida en el cronograma.

12.5 Informe Final del Concurso

Concluido el Concurso Interno de Méritos, el Comité remitirá el informe final a la Gerencia General, adjuntando los siguientes documentos:





- 1) Acta de Instalación
- 2) Acta Final del concurso
- 3) Cuadro de Méritos
- 4) Expediente de los postulantes seleccionados

12.6 Proclamación de ganadores

El Comité proclamará a los postulantes ganadores de las plazas vacantes sometidas a Concurso Interno de Méritos.

El postulante ganador a la plaza, asume el cargo, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de publicados los resultados.

XIII. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Primera.- En el caso de no presentarse postulantes para la plaza convocada o de no alcanzar el puntaje mínimo requerido ningún postulante, ésta se declarará desierto.

Segunda.- La documentación presentada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual EMMSA tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, por lo que el postulante asume su entera responsabilidad de ser esta fraudulenta.

Tercera.- La documentación será sometida a control posterior. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, se descalificará al postulante, declarando la nulidad del acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 32.3 y afines de la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444, sin perjuicio de tomar acciones legales de conformidad al artículo N° 427 del Código Penal.

Cuarto.- Una vez finalizado y publicado los resultados del proceso de selección, en caso de existir reclamos, el postulante podrá presentar su recurso de reconsideración, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de resultados, sólo respecto a la plaza que ha postulado.

El Comité resolverá en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de recibido el recurso de reconsideración; contra lo resuelto, el postulante podrá interponer el recurso de apelación, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, a partir del siguiente día de la notificación, la Gerencia General de EMMSA resolverá en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, como instancia definitiva.



ANEXOS

- Anexo N° 01: Solicitud de Inscripción
- Anexo N° 02: Ficha de Inscripción Curricular
- Anexo N° 03: Declaración Jurada
- Anexo N° 04: Ficha de calificación de entrevista personal
- Anexo N° 05: Cronograma





ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señores:

Comité del Concurso Interno de Méritos N° 001-2018-EMMSA
de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

Presente

Yo, Identificado
(a) con Documento Nacional de Identidad N°....., y con domicilio en
....., con el
debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso Interno de Méritos N° 001-2018-EMMSA, convocado
por la entidad que representa, para ocupar el cargo de
con Código N°.....-2018, solicito se me admita como postulante; dejando constancia que
tengo conocimiento de las Bases del Concurso de Méritos al cual me someto para intervenir en
este proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos del cargo al cual postulo,
en ese sentido adjunto los documentos siguientes:

- Solicitud de inscripción (Anexo N° 01)
- Ficha de Inscripción Curricular (Anexo N° 02)
- Declaración Jurada (Anexo N° 03)
- Curriculum Vitae documentado en (.....) folios

POR LO EXPUESTO:

A usted, pido considerarme como postulante al cargo público materia de concurso.

Lima,

Firma
DNI N°





ANEXO N° 02

FICHA DE INSCRIPCION CURRICULAR CONCURSO INTERNO DE MERITOS N° 001-2018-EMMSA

PUESTO AL QUE POSTULA:

CODIGO N° – 2018.

1. DATOS PERSONALES:

Documento de Identidad:		
Apellidos y Nombres:		
Fecha de Nacimiento:	Sexo:	Estado Civil:
Dirección:		
Distrito:		
Teléfono fijo:		Teléfono celular:
Correo electrónico:		
Tiene alguna discapacidad?:		Detalle de discapacidad:
Certificado de acredite discapacidad:		
Es licenciado de las Fuerzas Armadas?:		
Documento que acredite ser licenciado de las FF AA:		



2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de estudios alcanzado	Institución Educativa (Colegio / Academia / Instituto / Universidad)	Profesión o Especialidad técnica	Colegiatura (de corresponder)	N° de folio





3. CURSOS O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN CONCORDANCIA CON EL PERFIL DEL PUESTO (empezando desde el más reciente):

Programa / Curso estudiado	Nombre de la Institución	Cantidad de horas lectivas	N° de folio

4. EXPERIENCIA LABORAL EN CONCORDANCIA CON EL PERFIL DEL PUESTO (empezando desde el más reciente):

Empresa y/o Entidad	Área / Unidad Orgánica	Cargo / Puesto	Fecha de inicio	Fecha de término	Motivo de retiro	N° de folio

Funciones:

.....

.....

.....



Empresa y/o Entidad	Área / Unidad Orgánica	Cargo / Puesto	Fecha de inicio	Fecha de término	Motivo de retiro	N° de folio

Funciones:

.....

.....

.....





Empresa y/o Entidad	Área / Unidad Orgánica	Cargo / Puesto	Fecha de inicio	Fecha de termino	Motivo de retiro	N° de folio

Funciones:

.....
.....
.....

5. CONOCIMIENTOS OFIMÁTICA:

Conocimiento	Nivel alcanzado	N° de folio

Nombre:.....

Firma:.....

DNI:.....

El presente documento tiene carácter de declaración jurada, y los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación foliada y presentada oportunamente a la Subgerencia de Recursos Humanos con la finalidad de ser anexada a mi legajo personal. El (la) declarante asume la responsabilidad civil o penal que se pueda derivar, en caso consigne información falsa o inexacta.





ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO INTERNO DE MERITOS N° 001-2018-EMMSA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

Señores
Comité del Concurso Interno de Méritos N° 001-2018-EMMSA
de la Empresa Municipal de Mercados S.A.
Presente

Por el presente documento , yo,
Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°..... con
domicilio en
Postulante a la plaza con Código N°.....-2018.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que toda la documentación que presento es auténtica.
2. No encontrarme incurso en los supuestos de nepotismo establecidos en la Ley N° 26771.
3. No tener inhabilitación vigente en Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
4. No tener deudas por concepto de alimentos.
5. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.

Lima,



Firma
DNI N°





ANEXO N° 04

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N° 001-2018-EMMSA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO _____ FECHA _____

CODIGO N°-2018

CRITERIOS A EVALUAR	CUALITATIVA					PUNTAJE CUANTITA TIVO
	DEFICIENTE	REGULAR	PROMEDIO	BUENO	MUY BUENO	
1. CONOCIMIENTO						
2. HABILIDADES						
3. ACTITUDES						
PUNTAJE TOTAL						
PESO						

Observaciones:

.....
.....

Fórmula:

(Criterio 1 + Criterio 2 + Criterio 3) / 3 = Puntaje Total

Peso

D	=	1	a	20 Puntos	=	20	(hasta 20 puntos)
R	=	21	a	40 Puntos	=	25	(hasta 40 puntos)
P	=	41	a	60 Puntos	=	30	(hasta 60 puntos)
B	=	61	a	80 Puntos	=	35	(hasta 80 puntos)
MB	=	81	a	100 Puntos	=	40	(hasta 100 puntos)

Firma integrante del Comité

Firma integrante del Comité

Firma integrante del Comité



ANEXO N° 05

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO DE MERITOS N° 001-2018-EMMSA	
ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
Convocatoria	Del 12/03/18 al 14/03/18
Presentación de inscripción de postulantes	Del 13/03/18 al 14/03/18
Evaluación curricular	El 15/03/18
Publicación de los postulantes aptos	El 16/03/18
Evaluación de conocimientos	El 19/03/18
Publicación de los postulantes aptos	El 21/03/18
Entrevista personal	El 22/03/18
Publicación de resultados finales	El 26/03/18
De no existir reclamos el resultado quedará consentido al segundo día de su publicación	El 28/03/18
Las variaciones remunerativas se ejecutaran	El 01/04/18

